

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR
LOS LICITADORES DEL SUMINISTRO IFS2019 LED SUMINISTRO Y
SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DE V.S.A.P POR LED CON REGULADOR
DE FLUJO EN CADA LUMINARIA, en el Pueblo de Piles**

En Piles, a 22 de marzo de 2019.

En la Casa Consistorial, siendo las Catorce horas se constituye la mesa de contratación al objeto de proceder a la apertura de los sobres conteniendo la documentación administrativa de las proposiciones presentadas para la adjudicación del suministro referido en el encabezamiento.

La Mesa de contratación queda constituida por los siguientes miembros:

Presidente.-

D. David Morant Ciscar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Piles.

Vocales.-

D. Pablo Torres Gonzalez, Ingeniero Industrial del Ayuntamiento de Piles.

Secretario.-

D. Gustavo Gass Castañeda, Secretario-Interventor de la Corporación.

Concurren a la contratación los siguientes licitadores:

- INSTAL.LACIONES ELECTRIQUES LLOPIS S.L.
- ELECTOMAT ENERGIA S.L.
- MORANT PASCUAL TONI SLU
- PEDRO CLIMENT SLU - LUMINALIA INGENIERIA Y FABRICACION S.A. – UTE.
- IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA S.L.
- SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.

De conformidad con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particular y concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación procede a la calificación de la documentación general contenida en los sobres N° 1 presentados por los licitadores, considerándose correcta la presentada por los siguientes licitadores:

- INSTAL.LACIONES ELECTRIQUES LLOPIS S.L.
- ELECTOMAT ENERGIA S.L.
- MORANT PASCUAL TONI SLU
- SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.



Observándose los siguientes defectos materiales en la documentación presentada – de carácter subsanable - por los siguientes licitadores:

1.- PEDRO CLIMENT SLU - LUMINALIA INGENIERIA Y FABRICACION S.A. – UTE.

- a) Deberá presentar el **ANEXO III DECLARACION RESPONSABLE L2** debidamente firmado:
- LUMINALIA INGENIERIA Y FABRICACION S.A, presenta el modelo L2 únicamente con el sello de empresa pero sin firma
 - PEDRO CLIMENT SLU presenta el modelo L2 firmado por fotocopia debiendo aportar documento con firma original
- b) PEDRO CLIMENT SLU, deberá presentar el **ANEXO IV MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS SOMETIDOS A UN JUICIO DE VALOR**, debidamente firmado (Presenta sólo el modelo de luminarias a suministrar)

c) Ambas empresas deberán formular un nuevo compromiso de formalización de unión temporal de empresas conforme al **NUEVO modelo ANEXO V**, que será objeto de publicación en el perfil del contratante, ya que no se previó en el pliego el correspondiente modelo.



2.- IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA S.L.

Deberá presentar el **ANEXO IV MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS SOMETIDOS A UN JUICIO DE VALOR**, debidamente firmado (Presenta sólo el modelo de luminarias a suministrar)

Concediéndose un plazo de TRES DIAS HABILES PARA SU SUBSANACIÓN

Asimismo, la mesa de contratación señala el día 29 de marzo de 2019, para la apertura del sobre 2 conteniendo la documentación cuantificable mediante aplicación de fórmulas - la cual se realizara en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 13:00 horas, en acto público,

Por último se hace entrega de la documentación acreditativa de los criterios sometidos a un juicio de valor a los servicios técnicos municipales para que emita informe al respecto.

Siendo las Quince horas y Treinta y cinco minutos, se da por terminado el acto, levantándose la presente acta, que leída en voz alta por el Secretario, es encontrada conforme.

Fdo. El Presidente, Los Vocales. El Secretario